



**CIRO ANTONIO HUERTAS QUINTERO
ABOGADO
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

Carrera 44 N°: 38-11 Edificio Banco Popular Of. 10-05 Barranquilla Teléfono: 300-8108911 –3700707

Señor:

JUEZ SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD

REFERENCIA: EJECUTIVO DE BANCO DE BOGOTA CONTRA **RAMON ALBERTO IBARRA DONADO**

RAD: 0686 - 2016

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO ADICIONAL

CIRO ANTONIO HUERTAS, de condiciones civiles conocidas dentro del proceso de la referencia, por el presente escrito, y con el debido respeto, me permito aportar la liquidación adicional del crédito así:

LIQUIDACION A DICIEMBRE DEL 2018 LA LIQUIDACIÓN FUE APROBADA MEDIANTE AUTO DE FECHA 27 DE MARZO DEL 2019

**TOTAL LIQUIDACION
APROBADA.....** \$ 18.202.668

LIQUIDACION DE CRÉDITO ADICIONAL							
PAGARE No.	CAPITAL	% DE INTERESES	DIAS	MESES	INICIAL	FINAL	VR. INT. MORA
1042417004	\$ 11.784.205	2%	757	25,23	17/12/2018	12/01/2021	\$ 5.947.095

TOTAL NUEVA LIQUIDACION	\$ 24.149.763
--------------------------------	----------------------

TOTAL NUEVA LIQUIDACION:..... \$ 24.149.763

Del Sr. Juez,

Atentamente,

CIRO ANTONIO HUERTAS QUINTERO
C. C. No: 8.486.277, de Pto Cbia (Atlco)
T. P. No: 232.789 del C.S. de la Judicatura



CIRO ANTONIO HUERTAS QUINTERO
ABOGADO
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

Carrera 44 N°: 38-11 Edificio Banco Popular Of. 10-05 Barranquilla Teléfono: 300-8108911 –3700707

Señor:

JUEZ SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD

REFERENCIA: EJECUTIVO DE BANCO DE BOGOTA CONTRA **RAMON ALBERTO IBARRA DONADO**

RAD: 0686 - 2016

ASUNTO: SOLICITUD DE OFICIOS DE EMBARGO

CIRO ANTONIO HUERTAS QUINTERO, de condiciones civiles conocidas dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito solicitar muy respetuosamente se actualicen los oficios dirigidos a los diferentes bancos de la ciudad, para que pueda llevarse a cabo la retención de los dineros que el demandado RAMON ALBERO IBARRA DONADO con C.C. 1.042.417.004 tenga en las diferentes cuentas bancarias.

Tales como DAVIVIENDA, BBVA, COLPATRIA, AV-VILLAS, BANCOLOMBIA, AGRARIO, GNB SUDAMERIS, PICHINCHA, BANCOOMEVA, BANCAMIA.

Esta medida ya fue decretada mediante auto de fecha 31 DE OCTUBRE DEL 2016.

Agradezco la atención prestada.

Del Sr. Juez,

Atentamente,

CIRO ANTONIO HUERTAS QUINTERO
C. C. No: 8.486.277, de Pto Cbia (Atlco)
T. P. No: 232.789 del C.S. de la Judicatura